

ENMIENDA No. 01 AL PROCESO DE REFERENCIA: ECORD-CCC-CP-2025-0005, CONCERNIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL EN ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE HAINA, DIRIGIDO A MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve cincuenta y nueve de la mañana (09:59 a.m.), del día cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en uno de los salones de la Unidad Ejecutora Eco5rd, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), debidamente constituidos por los señores: César Guzmán Antigua, Encargado de Recursos Humanos, en representación del señor Carlos de Jesús Pellerano Cepeda, Director Ejecutivo, por firma delegada, Presidente; Kenny Luis Fabián, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro; Dewilka Quezada Pozo, Encargada Administrativa y Financiera, Miembro; David Elías Melgen, Encargado del Departamento Jurídico, Miembro; Norma Raquel Lockward Carbuccia, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha, asistido del suscrito Carlos R. Pérez Peguero, en función de secretario, quien certifica la presente acta.

Estando todos los miembros presentes o representados, se procedió a conocer los asuntos pendientes en la agenda.

AGENDA:

ÚNICO: Conocer sobre la Enmienda al proceso de Referencia: ECORD-CCC-CP-2025-0005, concerniente a la Construcción de Verja Perimetral en Estación de Transferencia de Haina, dirigido a MIPYMES, de acuerdo con correcciones de mejoras del pliego de condiciones.

SOBRE LOS TEMAS DE LA AGENDA:

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Compras y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora Eco5RD, remitió a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones las preguntas realizadas por los interesados, en el proceso de Comparación de Precios: ECORD-CCC-CP-2025-0005, concerniente a la Construcción de Verja Perimetral en Estación de Transferencia de Haina, dirigido a MIPYMES, quienes procedieron a reunirse para analizar la posibilidad de realizar enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, de acuerdo sus respectivas funciones.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 107 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sobre el particular establece lo siguiente: "Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que, en fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Compras y Contrataciones de ECO5RD, publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en la Página Web de esta Unidad Ejecutora ECO5RD, la comparación de precios concerniente a la **Construcción de Verja Perimetral en Estación de Transferencia de Haina, dirigido a MIPYMES**, de Referencia: ECORD-CCC-CP-2025-0005.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el cronograma establecido, el día cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), constituye la fecha tope para emitir circulares, enmienda y/o adendas por parte de este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, como resultado de las preguntas realizadas por los interesados, se han identificado aspectos a mejorar en el pliego de condiciones de la referida Comparación de Precios, por lo que se recomienda su modificación.

CONSIDERANDO: Que, el pliego de condiciones publicado en el numeral 11.1, de la **Sección I:** concerniente a las **Informaciones particulares del procedimiento**, en sus páginas 7 y 8, establecen lo siguiente:

"11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

11.1.1 Credenciales:

Documentación Legal: (SUBSANABLE)

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)*
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)*
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubros familia 72100000, referida, será verificado en línea por la institución. Sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.*
- 4) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).*
- 5) Acta de inscripción en el RNC de la DGII.*
- 6) Referencia bancaria.*
- 7) Formulario de la debida diligencia y declaración de conflicto de interés.*
- 8) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.*
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*
- 10) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.*
- 11) Copia de la cedula de identidad electoral o pasaporte del representante legal o gerente en caso de sociedad comercial.*
- 12) Poder de representante, en caso de que aplique.*

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar, dentro de su documentación legal, un Acuerdo o Promesa de consorcio, el cual debe incluir: las generales actualizada de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del (la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo

componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación."

CONSIDERANDO: Que, el pliego de condiciones publicado en el numeral 11.1 inciso a) y b) con relación a la documentación financiera y técnica de la oferta, en las páginas 8 y 9 establece lo siguiente:

a) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR 1 e IR-2);
- 2) Estados Financieros de los dos (2) últimos años de ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

b) Documentación técnica:

- 1) Propuesta técnica de trabajo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la cual deberá contener la descripción de los trabajos a realizar La no presentación (omisión) de la oferta técnica es de carácter no subsanable. Sin embargo, se podrán solicitar aclaraciones de los aspectos que no queden claros, siempre y cuando dichas aclaraciones no alteren sustancialmente su oferta.
- 2) Metodología y plan de trabajo. No subsanable.
- 3) Dotación de seguridad del personal de campo. Subsancable. Página 9 de 43 REF: ECORD-CCC-CP-2025-0005.
- 4) Cronograma Gantt de ejecución No subsancable.
- 5) Listado de Partidas con volumetría, No subsancable.
- 6) Cronograma de Ejecución de Obra No subsancable.
- 7) Carta de referencia, certificación o contrato, donde se pueda verificar que el oferente ha realizado trabajos similares al presente proceso. Subsancable.
- 8) Copia de la tarjeta o matricula profesional (CODIA) donde especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. Subsancable.
- 9) Carta de compromiso de disponibilidad de equipos necesarios para cumplir con la entrega de los bienes o ejecución de los servicios respecto de los cuales presente oferta. Subsancable.
- 10) Carta de compromiso de inicio y ejecución de la obra en el plazo estipulado en el presente pliego. Subsancable.
- 11) Carta compromiso de contratación de la póliza de seguro durante la ejecución de la obra: Subsancable.
A. Responsabilidad civil/ daños a terceros
B. Accidentes laborales.

a) De la Persona jurídica:

- 1) Director de Obra deberá demostrar (Experiencia comprobable presentar Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con documentos que demuestre mínimo de diez (10) años de experiencia, Certificación de obras similares / Certificación y Carnet CODIA) Subsancable.
- 2) Ing. Residente (Experiencia comprobable con un mínimo de cinco (5) años / Certificación de obras similares / Certificación y Carnet CODIA). Subsancable.
- 3) Director Técnico (Experiencia comprobable con un mínimo de cinco (5) años / Certificación de obras similares / Certificación y Carnet CODIA). Subsancable.
- 4) Cronograma de Obra No subsancable.
- 5) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y
- 6) finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. Subsancable.

7) *Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036) anexas copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexas cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado. Subsancionable*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 446-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobada mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que, el Comité de Compras y Contrataciones, decide resolver a unanimidad de votos, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Referencia: **ECORD-CCC-CP-2025-0005**, en el numeral 11.1, de la **Sección I:** concerniente a las **Informaciones particulares del procedimiento**, en sus páginas 7 y 8, de modo que de ahora en adelante se lea como sigue:

11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

11.1.1 Credenciales:

Documentación Legal: (SUBSANABLE)

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubros familia 72100000, referida, será verificado en línea por la institución. Sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 5) Acta de inscripción en el RNC de la DGII.
- 6) Referencia Bancaria. Este documento no requiere un porcentaje específico, y hace relación a la carta emitida por una entidad financiera que certifica la capacidad crediticia de la empresa oferente. El documento podrá consistir en Referencia Bancaria, Línea de Crédito y/o Certificación de Crédito de Suplidores de la Construcción.
- 7) Formulario de la debida diligencia y declaración de conflicto de interés.
- 8) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 11) Copia de la cedula de identidad electoral o pasaporte del representante legal o gerente en caso de sociedad comercial.

- 12) Certificación Mipymes (No se debe aportar copia física, pues la revisada en el portal MIPYMES);
- 13) Poder de representante, en caso de que aplique.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar, dentro de su documentación legal, un Acuerdo o Promesa de consorcio, el cual debe incluir: las generales actualizada de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del (la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.”

SEGUNDO: Se **MODIFICA** el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Referencia: **ECORD-CCC-CP-2025-0005**, en el numeral **11.1 inciso b) Documentación técnica**, con relación a la documentación requerida y la persona jurídica, en las páginas 8 y 9, de modo que en lo adelante se lea como sigue:

a) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR1 e IR-2);
- 2) Flujo de caja;
- 3) Estados Financieros de los dos (2) últimos años de ejercicios contables consecutivos, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).
- 4) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 5) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

b) Documentación técnica:

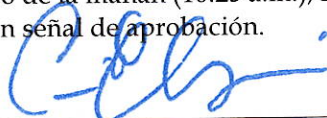
- 1) Propuesta técnica de trabajo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, la cual deberá contener la descripción de los trabajos a realizar **La no presentación (omisión) de la oferta técnica es de carácter no subsanable. Sin embargo, se podrán solicitar aclaraciones de los aspectos que no queden claros, siempre y cuando dichas aclaraciones no alteren sustancialmente su oferta.**
- 2) Metodología y plan de trabajo. (SNCC.D.044). No subsanable.
- 3) Listado de Partidas con volumetría, No subsanable.
- 4) Carta de referencia, certificación o contrato, donde se pueda verificar que el oferente ha realizado trabajos similares al presente proceso. Subsancable.
- 5) Copia de la tarjeta o matrícula profesional (CODIA) donde especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. Subsancable.
- 6) Carta de compromiso de disponibilidad de equipos necesarios para cumplir con la entrega de los bienes o ejecución de los servicios respecto de los cuales presente oferta. Subsancable.
- 7) Carta de compromiso de inicio y ejecución de la obra en el plazo estipulado en el presente pliego. Subsancable.
- 8) Carta compromiso de contratación de la póliza de seguro durante la ejecución de la obra: Subsancable: A. Responsabilidad civil/ daños a terceros; B. Accidentes laborales.
- 9) Plan de manejo ambiental.

a) De la Persona jurídica:

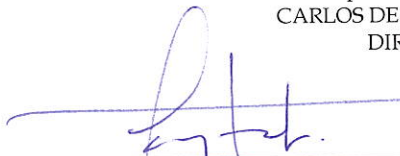
- 1) Experiencia del contratista deberá demostrar experiencia comprobable presentar Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con documentos que demuestre un mínimo de cinco (05) años de experiencia, Certificación de obras similares / Certificación y Carnet (CODIA) **Subsanable**.
- 2) Director de Obra deberá demostrar experiencia comprobable presentar Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.045) con documentos que demuestre mínimo de cinco (05) años de experiencia, Certificación de obras similares / Certificación y Carnet (CODIA) **Subsanable**.
- 3) Director Técnico, experiencia comprobable con un mínimo de cinco (5) años / Certificación de obras similares / Certificación y Carnet (CODIA). **Subsanable**.
- 4) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. **Subsanable**.
- 5) Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036) anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado. **Subsanable**

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de esta unidad ejecutora, publicar la presente enmienda en el portal institucional, así como en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), a los fines de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, así como en el Reglamento de Aplicación No. 416-23.

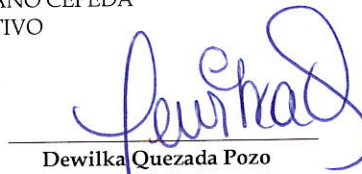
Concluida la reunión, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos sin objeción, siendo las diez veinticinco de la manan (10:25 a.m.), se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.



César Guzmán Antigua
En representación y por firma delegada
CARLOS DE JESÚS PELLERANO CEPEDA
DIRECTOR EJECUTIVO
Presidente



Kenny Luis Fabián
Encargado de Planificación
y Desarrollo
Miembro



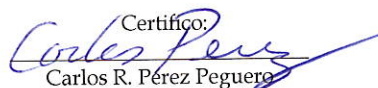
Dewilka Quezada Pozo
Encargada Administrativa
y Financiera
Miembro



David Elias Melgen
Encargado Jurídico
Miembro



Norma Lockward Carbuccia
Encargada de Libre Acceso
a la Información
Miembro

Certifico:

Carlos R. Pérez Peguero
Secretario

